

FONDO CONCURSABLE PARA INICIATIVAS DE CULTURA CIUDADANA PARA LA COHESIÓN SOCIAL —

Una iniciativa de:



Con la asistencia técnica de:



Apoyo financiero de:



CONVOCATORIA





1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

Fundación CONSTRUIR con la asistencia de ONU- Habitat Bolivia y con el apoyo financiero de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el marco del proyecto “*Cultura Ciudadana para la Cohesión Social en Ciudades de Bolivia*” que tiene como objetivo promover la concepción e implementación de propuestas desde la sociedad civil para mejorar las condiciones de convivencia y cohesión social en las ciudades de Bolivia, lanza la convocatoria de “Fondos concursables para iniciativas de cultura ciudadana para la cohesión social”.

En este sentido, se busca apoyar técnica y económicamente cuatro (4) propuestas de acción/intervención elaboradas por organizaciones de la sociedad civil, colectivos, agrupaciones u otras instituciones para la resolución de problemas relacionados con las condiciones de convivencia y cohesión social en las ciudades del país, a través del establecimiento de **Laboratorios de Innovación Ciudadana**¹ como proceso metodológico para la concepción e implementación de soluciones desde la experiencia de organizaciones de la sociedad civil, que pueda incidir en las políticas públicas de los Gobiernos Autónomos Municipales-GAM para construir ciudades y comunidades más sostenibles, inclusivas y diversas.

Las propuestas de acción/intervención tendrá una duración **de 9 semanas iniciando el 22 de agosto y finalizando 22 de octubre del año en curso**, teniendo como finalidad la de contribuir a la Nueva Agenda Urbana, documento estratégico adoptado en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenibles (Hábitat III, 2016)² priorizando la promoción de la convivencia, la apropiación positiva de la ciudad mediante la construcción de una cultura de paz, diálogo, participación y corresponsabilidad social, así como, el fortaleciendo las identidades culturales poniendo en valor el patrimonio, la memoria colectiva, promoviendo las artes, que incluye acciones que valoricen los saberes, usos y costumbres interculturales, desde un enfoque de interculturalidad.

Para ello se debe tomar en cuenta la implementación de **Laboratorios de Innovación Ciudadana** que son espacios de aprendizaje colaborativo y reflexivo entre distintos actores que facilitan la participación ciudadana, la innovación, promoviendo un espacio abierto para ideas, propuestas y proyectos que tengan como objetivo desarrollar estrategias de resolución de problemáticas sociales y culturales en entornos urbanos y que pueden pasar a formar parte de las políticas públicas municipales³.

1.2 Objetivo de la Convocatoria

El objetivo de la presente Convocatoria es **apoyar la promoción de espacios participativos desde la sociedad civil para desarrollar estrategias de resolución de problemáticas sociales y culturales que mejoren las condiciones de convivencia y cohesión social en las ciudades de Bolivia.**

1 Para conocer sobre la implementación de Laboratorios de Innovación Ciudadana visitar el siguiente enlace: <https://www.innovacionciudadana.org/>

2 Para conocer más sobre la Nueva Agenda Urbana visitar el siguiente enlace: <https://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf>

3 Para conocer sobre la implementación de propuestas de Laboratorios de Innovación Ciudadana, revisar el siguiente enlace: https://innova360.asuntosdelsur.org/wp-content/uploads/2020/11/03_lab_innova_publica.pdf

1.3 Quienes pueden participar

La presente convocatoria está abierta a organizaciones de la sociedad civil:

- **Organizaciones de la sociedad civil formalmente constituidas** (*Personería Jurídica, Certificado del VIPFE, NIT, Carta poder de representante legal y manejo de sistema contable*)
- **Organizaciones, agrupaciones ciudadanas, redes, colectivos y grupos de la sociedad civil** que cuenten con trabajo en proyectos o acciones de intervenciones urbanas. (*Necesario presentar el acta o documento que acredite el nombre; la creación y/o establecimiento del colectivo, agrupación, red u otra y sus objetivos*)

1.4 Áreas prioritarias

Es importante elaborar las iniciativas desde la propuesta de La Nueva Agenda Urbana (Hábitat III) priorizando una de las siguientes áreas:

- ***Promoción de la convivencia y la apropiación positiva de la ciudad mediante la construcción de una cultura de paz, diálogo, participación y corresponsabilidad social.***
- ***Fortalecimiento de las identidades culturales poniendo en valor el patrimonio y la memoria colectiva y promoviendo las artes.***

Estas áreas están desarrolladas en el punto 2.1.2 de la presente convocatoria.

1.5 Resultados esperados de las iniciativas

Los resultados generales que se espera de las propuestas y acciones a ser realizadas con apoyo del proyecto son:

- Propuestas presentadas desde la sociedad civil para tener ciudades más inclusivas y que promueven la cohesión social, disminuyendo las brechas de género y generacionales tomando en cuenta los Laboratorios de Intervención Urbana como metodología de trabajo.
- Acciones que aporten a la disminución de la desigualdad y la segregación socio-espacial, haciendo esfuerzos para integrar a quienes sean excluidos o sientan el ejercicio de sus derechos disminuidos y fortaleciendo las identidades y las culturas.

2. CONVOCATORIA

2.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

2.1.1 Requisitos que deben cumplir los Solicitantes

La Convocatoria está dirigida a Organizaciones, redes, colectivos de la sociedad civil y otros (juntas vecinales, grupos organizados) que tengan experiencia de por lo menos un año en intervención programática y presupuestaria en entornos urbanos.

Para hacer más amplia la participación se apoyará también propuestas de organizaciones de la sociedad civil que no cuenten con Personalidad Jurídica, las mismas deben acreditar su constitución a través de sus Actas con una antigüedad de más de un año.

Los requisitos para cada grupo de organizaciones son:

2.1.1.1 Organizaciones de la Sociedad Civil *formalmente establecidas*.

- Ser una organización de la sociedad civil o red establecida, con personería jurídica vigente a nivel nacional o departamental, sin ánimo de lucro.
- Contar con Registro Único Nacional de ONGs otorgado por el VIPFE, o documento que acredite que este requisito se encuentra en trámite.
- Fotocopia del registro ante el Servicio de Impuestos Nacionales
- Copia del Poder del Representante Legal vigente.
- Contar con Estados financieros de la gestión 2021 debidamente sellados por el Servicio de Impuestos Nacionales. (En caso de no contar con este documento pueden presentar los estados financieros de la gestión 2020)
- Cédula de Identidad del Representante Legal.
- Tener experiencia de más de dos años de participación o capacidad de articulación en redes y alianzas departamentales y/o municipales de trabajo colaborativo. (que ayuden a realizar los Laboratorios de Innovación Ciudadana)
- Propuesta de proyecto en formato adjunto.
- Propuesta de presupuesto en formato adjunto que no pase el monto máximo estipulado en la presente convocatoria.

2.1.1.2 Organizaciones de la Sociedad Civil – Colectivos, redes y/o agrupaciones ciudadanas, *que expresan una forma de participación ciudadana no burocratizada y no están formalmente constituidas*:

- Acta o documento que acredite el nombre; fecha de la creación y objetivos del Colectivo, red y/o agrupación.

- Cédula de identidad vigente de al menos dos personas delegadas como representantes del Colectivo, red y/o agrupación que, en caso de ser acreedor de una subvención, serán quienes firmen el Convenio y además serán responsables de la coordinación técnica y administrativa
- Acta y/o carta de nombramiento de los/as personas delegadas que asumirán el liderazgo contractual firmada por los miembros de la organización.
- Experiencia de por lo menos un año en la elaboración e implementación de propuestas novedosas y movilización ciudadana que contribuyen a la solución de problemas concretos de interés general en ámbitos urbanos. (Deseable)
- Participación o capacidad de articulación en redes y formar alianzas con instancias del Gobierno Autónomo Municipal de trabajo colaborativo. (Que van a permitir llevar adelante los Laboratorios de Innovación Ciudadana)

No podrán presentar propuestas al Fondo:

- Organización de la Sociedad Civil o Fundaciones internacionales. Estas instituciones sólo podrán participar en alianza y bajo el liderazgo de una Organización de la Sociedad Civil, Fundación, Red de ONG, Colectivos Ciudadanos y/o otras instituciones.
- Personas de manera individual.
- Colectivos Ciudadanos con afiliación política partidaria.
- Organizaciones del sector privado con fines de lucro, agencias del gobierno.
- Estas instituciones sólo podrán participar en alianza y bajo el liderazgo de una Organización de la Sociedad Civil, Fundación, Red de ONG, Colectivos Ciudadanos y/o otras instituciones.
- Organizaciones de la Sociedad Civil que persiguen fines económicos. Estas organizaciones sólo podrán participar en alianza y bajo el liderazgo de una Organización de la Sociedad Civil, Fundación o Red de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Partidos políticos.

2.1.2 Iniciativas y actividades elegibles

El Fondo Concursable tiene como finalidad apoyar iniciativas que incluyan la realización de **Laboratorios de Innovación Ciudadana**⁴ como herramienta para trabajar de manera coordinada, colaborativa con espacios académicos, gestores culturales, profesionales de distintas áreas, organizaciones de base y autoridades municipales, en favor de llevar a cabo las acciones de la propuesta y lograr los resultados esperados.⁵

Las iniciativas deben desarrollar acciones dentro las siguientes áreas:

4 Para conocer sobre la metodología puede consultar el siguiente enlace: https://innova360.asuntosdelsur.org/wp-content/uploads/2020/11/O3_lab_innova_publica.pdf

5 Para conocer iniciativas que implementan la metodología de Laboratorios de Innovación Ciudadana consultar el siguiente video: <https://www.youtube.com/watch?v=Thaj-WDiuhA>

<p>Promover la convivencia y la apropiación positiva de la ciudad mediante la construcción de una cultura de paz, diálogo, participación y corresponsabilidad social.</p>	<p>Fortalecer las identidades culturales poniendo en valor el patrimonio y la memoria colectiva y promoviendo las artes.</p>
<p>Fortalecimiento de la confianza mutua y la solidaridad en las ciudades. <i>(Ej. Campañas de sensibilización contra las violencias a grupos vulnerables)</i></p> <p>Mecanismos de participación y fortalecimiento de la cultura democrática con respeto a diversidad y la igualdad en gobiernos municipales tomando en cuenta las nuevas tecnologías de la información. <i>(Ej. Acceso a la información pública por medios virtuales)</i></p> <p>Educación y cultura ciudadana de corresponsabilidad y empoderamiento de la sociedad sobre problemáticas urbanas. <i>(Ej. Tráfico vial, barrios seguros, acceso a servicios con calidad, prevención de violencias, etc.)</i></p> <p>Apoyo al diseño de calles seguras, accesibles, verdes y de calidad y otros espacios públicos que sean accesibles para todos y libres de delitos y violencia, incluido el acoso sexual y la violencia de género.</p> <p>Entre otras.</p>	<p>Valorización de los saberes, usos y costumbres buscando un trabajo de interculturalidad. <i>(Ej. Inclusión de lo indígena en políticas sociales y culturales)</i></p> <p>Incidencia en gobiernos locales para cumplir sus roles sin discriminación basada en el origen étnico, fortaleciendo el diálogo público y la participación y la promoción de instituciones inclusivas.</p> <p>Construir una identidad basada en los valores de la inclusión y celebrando la diversidad de una ciudad a través de las artes.</p> <p>Entre otras.</p>

Es importante que la propuesta integre dentro de su metodología la realización de Laboratorios de Innovación Ciudadana.

2.1.3 Montos máximos de las iniciativas y gastos NO elegibles

Los montos máximos de las propuestas deben ser de 67.500 bolivianos (**sesenta y siete mil quinientos** ^{00/100} **bolivianos**). Se otorgarán los Fondos a cuatro (4) propuestas que cumplan con todos los requisitos de la presente Convocatoria.

La propuesta económica (Presupuesto) debe tener claridad y precisión en su presentación tomando en cuenta los gastos necesarios para la ejecución de la propuesta. Identificar en el presupuesto los montos destinados a las acciones de Laboratorios de Innovación Ciudadana.

Los gastos elegibles por el Fondo Concursable son:

- Gastos de personal (Máximo el 30% del total del presupuesto)
- Eventos de capacitación

- Implementación de los Laboratorios Ciudadanos
- Materiales de escritorio (exclusivos para el proyecto)
- Materiales de capacitación, sensibilización y/o difusión.
- Viajes y/o gastos de traslados (Los viajes a otra localidad deben contemplar también gastos de alojamiento y alimentación)
- Asesoría o consultorías especializadas para alcanzar los resultados de las iniciativas. (Máximo 30% de los costos operativos)

Se consideran gastos NO elegibles los siguientes:

- Deudas e intereses.
- Provisiones por pérdidas o posibles deudas.
- Adquisición de bienes, equipos de trabajo.
- Pérdidas por cambio de divisas.
- Créditos a terceros.
- Impuestos, incluyendo el IVA. Salvo aquellos derivados de la contratación de consultores que deben ajustarse a las normas y procedimientos nacionales.

Tomar en cuenta que el 30% de los gastos generales pueden ser utilizados en personal para el proyecto y 70% para actividades.

2.1.4. Periodo de implementación de la Iniciativa

Las propuestas deben estar diseñadas para su implementación en un máximo de 9 semanas. Tomar en cuenta como inicio de actividades de la propuesta será el 22 de agosto del 2022 y finalización de la misma el 22 de octubre de 2022.

2.2 CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

2.2.1 Prioridades y elementos de valor añadido

Importante recalcar que los proyectos deben estar enmarcados en la Nueva Agenda Urbana priorizando una de las áreas descritas en el punto 2.1.2.

Asimismo, es importante tomar en cuenta la implementación de la metodología de Laboratorios de Innovación Ciudadana y contar con alianzas con los Gobiernos Autónomos Municipales- GAM donde se desarrollarán las acciones.

3. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y PROCEDIMIENTOS

3.1 PLAZOS

La Convocatoria estará abierta a partir del **lunes 18 de julio, teniendo como fecha límite para la presentación de las propuestas el lunes 8 de agosto Hrs. 23:59 (Cierre del formulario de presentación de propuestas).**

3.2 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las propuestas deben ser presentadas en un máximo de 15 páginas (sin contar los documentos de respaldo).

Tomar en cuenta que se debe llenar un formulario en electrónico, en el mismo se deben adjuntar los Anexos 1 y 2 y los documentos de respaldo.

El formulario se encuentra en el siguiente link:

www.fundacionconstruir.org

3.2.1 Formulario de la Propuesta – TÉCNICA (ANEXO 1)

El ANEXO 1 detalla los componentes de la propuesta técnica, este documento debe realizarse en formato WORD teniendo un máximo de extensión de 15 páginas (*tomando en cuenta el marco lógico y el cronograma*) documento que debe ser adjuntado al Formulario electrónico.

3.2.2 Formulario de la Propuesta/Iniciativa - PRESUPUESTO (ANEXO 2)

El presupuesto deberá estar calculado en Bolivianos y debe ser realizado en formato EXCEL que se adjunta en el ANEXO 2.

Tomar en cuenta que en todos los cálculos del presupuesto se deben considerar las cargas impositivas para la contratación de servicios, compras y otros. De igual forma la contratación de servicios y consultores deben ajustarse a la normativa nacional vigente en este tema.

Todos los gastos deben ser justificados con facturas y respaldos, así como contabilizados como parte de un único presupuesto que será aprobado para la ejecución de la propuesta.

La organización responsable de la administración financiera debe tener capacidad para administrar fondos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en el país y normativas exigidas por la organización y convocantes.

En caso de que alguna propuesta ganadora de Organizaciones de la Sociedad Civil, Colectivos, Agrupaciones o Redes no cuente con un área administrativa, Fundación CONSTRUIR apoyará en la implementación con el manejo de los recursos económicos bajo su manual de procedimientos y de gastos. La Fundación CONSTRUIR realizará adquisiciones para la iniciativa, asegurándose de adjuntar los respaldos requeridos de acuerdo a la finalidad del proyecto.

La organización seleccionada depositará y mantendrá los fondos recibidos en una cuenta bancaria en moneda nacional. La cuenta bancaria deberá ser en un Banco seguro y estable en términos financieros.



4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

La presente Convocatoria estará abierta del **lunes 18 de julio al lunes 8 de agosto del año 2022.**

4.1 Evaluación y selección de propuestas

La evaluación y selección de las propuestas estará a cargo de una “Comisión de Evaluación” integrada por:

- (2) Dos Representantes de Fundación CONSTRUIR
- (1) Un Representante del equipo de ONU-Habitat en Bolivia
- (2) Dos especialistas con amplia experiencia de trabajo en Intervenciones Urbanas y/o proyectos sociales. (Se dará a conocer los nombres al cierre de la Convocatoria)

Los miembros de la “Comisión de Evaluación” calificarán mediante una escala cuantitativa y preestablecida, una vez tomada la decisión esta será inapelable y se comunicará de manera escrita a las organizaciones elegidas.

4.2 Revisión de las propuestas

Las propuestas serán revisadas en dos etapas:

Primera etapa:

Revisión detallada para confirmar el cumplimiento de los requisitos. Se procederá al control y verificación formal de los requisitos de participación y de la documentación institucional presentada.

TABLA DE LA REVISIÓN DE REQUISITOS

1.- Capacidad Legal -Financiera-Administrativa			
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>1.1.- ¿La organización cuenta con los documentos legales? En caso de ser un colectivo, agrupación u otra:</p> <p>¿El colectivo cuenta con acta o documento que acredite el nombre; la creación y/o establecimiento del Colectivo y sus objetivos? (No es indispensable contar con personería jurídica)</p>			
<p>1.2.- ¿La organización cuenta con experiencia en manejo de fondos de la Cooperación u otros fondos? En caso de ser un colectivo, agrupación u otra:</p> <p>¿Cuenta con experiencia en rendición administrativa de cuentas?</p>			
<p>1.3.- ¿Tiene la organización solicitante capacidad de gestión? (Incluyendo personal, equipamiento y capacidad para gestionar el presupuesto de la iniciativa)</p>			
<p>1.4.- ¿La organización viene ejecutando a la fecha iniciativas de desarrollo social y/o productivo en ciudades?</p>			
REQUISITOS CUMPLIDOS	SI	NO	

Esta revisión la llevará a cabo por el personal del programa, pudiendo solicitar a las organizaciones proponentes información aclaratoria o complementaria.

Ante el No cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria se procederá a la inhabilitación de la propuesta.

Segunda Etapa:

Las propuestas que hubieren cumplido con todos los requisitos se habilitarán para ser evaluadas por el "Comité de Evaluación", instancia en la que se calificarán y seleccionarán las propuestas ganadoras. Tomar en cuenta que las propuestas deben estar enmarcadas en las áreas descritas en el punto 2.1.2 de la presente Convocatoria.

TABLA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

1.- Pertinencia de la acción (Máximo puntaje 55 puntos)	
	PUNTAJE
1.1.- ¿La propuesta se enmarca en los objetivos y prioridades de la Convocatoria?	1- 15
1.2.- ¿La propuesta enmarca sus acciones de intervención tomando en cuenta la realización de Laboratorios Ciudadanos?	1- 20
1.3.- ¿La propuesta toma en cuenta la participación de instancias de los Gobiernos Autónomos Municipales-GAM?	1- 5
1.4.- ¿La propuesta define claramente los grupos beneficiarios de su intervención?	1- 5
1.5.- ¿Contiene la propuesta acciones o elementos de valor añadido (novedosos) para su implementación?	1- 5
1.6.- ¿La propuesta contempla la perspectiva de género, generacional y/o diversidad?	1- 5
2.- Implementación (Máximo puntaje 45 puntos)	
2.1.- ¿Qué grado de coherencia tiene la estrategia de implementación de la acción? (Coherencia del Marco Lógico)	1- 10
2.2.- ¿La propuesta contempla claramente la sostenibilidad de las acciones una vez terminado el proyecto?	1- 5
2.3.- ¿Están debidamente reflejadas las actividades en el presupuesto y este no sobrepasa el monto máximo planteado en la Convocatoria?	1- 15
2.4.- ¿Es satisfactoria la relación existente entre costes estimados y resultados esperados?	1- 15
TOTAL MÁXIMO	100

El Comité de Selección podrá solicitar aclaraciones a las propuestas presentadas. Se seleccionarán las cuatro (4) propuestas con mejores puntajes para ser financiadas.

4.3 Acuerdo de Sub-donación

Fundación CONSTRUIR, como organización ejecutora del proyecto firmará un Acuerdo de Sub-donación con las organizaciones beneficiarias, acorde a las normas y procedimientos propios enmarcados en la normativa legal vigente.

Posterior a la selección, Fundación CONSTRUIR enviará a las organizaciones seleccionadas el formato del acuerdo a firmarse y les comunicará los procedimientos de operación, requisitos administrativos-financieros, etc. La organización responsable de la propuesta deberá responder por escrito indicando si está conforme con el Acuerdo de Sub-donación y con las regulaciones expuestas por Fundación CONSTRUIR.



5. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Actividades	Fecha	Hora
1.- Lanzamiento de la Convocatoria (medios virtuales)	18 de julio de 2022	15:00
2.- Presentación de la Convocatoria en la ciudad de Santa Cruz – Hotel CONTINENTAL de Hrs. 9:00 a 12:00 (Presencial)	19 de julio de 2022	9:00
3.- Presentación de la Convocatoria en la ciudad de Cochabamba – Hotel AMBASSADOR de Hrs. 9:00 a 12:00 (Presencial)	20 de julio de 2022	9:00
4.- Presentación de la Convocatoria en la ciudad de Tarija – Hotel VENDIMIA de Hrs. 9:00 a 12:00 (presencial)	21 de julio de 2022	9:00
5.- Presentación de la Convocatoria en la ciudad de La Paz – Restaurante VIENNA de Hrs. 9:00 a 12:30 (presencial)	22 de julio de 2022	9:00
6.- Presentación de la Convocatoria y aclaración de consultas (VIRTUAL) con transmisión por redes sociales.	25 de julio de 2022	15:00
7.- Plazo para realizar aclaraciones sobre la Convocatoria a Fundación CONSTRUIR	Hasta el 3 de agosto de 2022	18:30
8.- Plazo para responder a las consultas por parte de Fundación CONSTRUIR	Hasta el 4 de agosto de 2022	18:30
9.- Fecha límite para la presentación de propuestas (Llenando el formulario electrónico con la inclusión de documentos adjuntos Anexos y documentos requeridos)	8 de agosto de 2022	23:59
10.- Revisión de documentos y propuestas enviadas.	Del 9 al 10 de agosto del 2022	
11.- Reunión de la Comisión Evaluadora	11 - 12 de agosto de 2022	
12.-Notificación a las Organizaciones de las propuestas ganadoras.	15 de agosto de 2022	
13.- Firma de Convenio e inicio de las actividades de las propuestas ganadoras	22 de agosto de 2022	

6. CONSULTAS

Las consultas sobre la convocatoria deberán ser enviadas por correo electrónico a fondoconcurstable@fundacionconstruir.org hasta las 18:30 horas del 3 de agosto del 2022.



Una iniciativa de:



Con la asistencia técnica de:



Apoyo financiero de:

